

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
27528842G	BELMONTE	GALVEZ	CARMEN MARIA
30056760S	BERGILLOS	CUENCA	FRANCISCO
27261274H	CAÑADAS	JIMENEZ	JOSE ANTONIO
34842313G	CARMONA	GIMENEZ	FRANCISCA
25556819R	CARRILLO	CABAS	M.ª LEONOR
75518360E	CORONEL	MARTINEZ	JUAN MARIA
24138251G	DELGADO	DELGADO	CARMELO
75526818Q	DIAZ	PEREZ	AUGUSTO
75237042V	FERRE	MONTOYA	JOSE MANUEL
23781041F	GARCIA	ALONSO	JOSE LUIS
24186610V	GARZON	BARRANCO	FRANCISCO
29691371G	GONZALEZ	ORIA	CRISTOBAL
27263685Z	HERRADA	MATILLAS	DOLORES CARMEN
48923796J	LORENZO	GUERRERO	ANTONIO
74708481L	MARTIN	ORTEGA	ANDRES
29608515V	MARTINEZ	URBANO	FERNANDO
75251585R	MONTES	ALARCON	DAVID
24733231C	MORALES	GARCIA	JOSE
29991685F	NADALES	MATA	ANGEL
75141928P	ORTEGA	MOLERO	JOSE REYES
75264899K	PIEDRA	GIMENEZ	BERNABE
23758835L	PRIETO	SANCHEZ	MANUEL
40277684S	REDONDO	LOPEZ	RAFAELA
75216515Y	RODRIGUEZ	MALDONADO	JOSE ANTONIO
23477491B	TORRES	MOLINA	FERNANDO
30443807H	VALLS	BLANCO	DOLORES
23637232V	VILLEGAS	CABELLO	ANTONIO
52583813V	VILLENNA	BARRANCO	JESUS MANUEL

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, de subvención en régimen de concurrencia no competitiva a los propietarios de viviendas libres que se destinen a arrendamiento.

Resolución de 21 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para los propietarios de viviendas libres, que se destinen a arrendamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a propietarios de viviendas libres, al amparo de la normativa indicada.

Aplicación presupuestaria: 0.1.15.00.18.11.48303.43A.6

EXPEDIENTE	BENEFICIARIOS	LOCALIDAD	SUBVENCIÓN
11-AA-0003/06	LUISA ZAMORA PACHECO	PTO. STA. MARÍA	6.000 €
11-AA-0069/08	CONCEPCIÓN VELA DE LA FLOR	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0125/08	SEBASTIÁN MENA SÁNCHEZ	MEDINA SIDONIA	6.000 €
11-AA-0128/08	M.ª DEL ROSARIO GÓMEZ RIVAS	SAN FERNANDO	6.000 €
11-AA-0131/08	SEBASTIÁN MENA SÁNCHEZ	MEDINA SIDONIA	6.000 €
11-AA-0135/08	ALFONSO MATEOS VELA	BENALUP-CASAS VIEJAS	6.000 €
11-AA-0147/08	MIGUEL VALLE BÉNITEZ	JEREZ FRA.	6.000 €
11-AA-0195/08	ANDRÉS RAMOS SÁNCHEZ	CÁDIZ	6.000 €
11-AA-0199/08	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ ANDRADE	CHICLANA FRA.	6.000 €

Cádiz, 21 de septiembre de 2009.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo en que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

Resolución de 29 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el Acuerdo que se cita, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

Por razones técnicas se hace necesaria realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, por lo que de conformidad con lo previsto en los artículos 13 y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación y compulsión de documentos, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

ANEXO

«Acuerdo de 29 de septiembre de 2009, de la Secretaría General de la Delegación Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por el que se delega la competencia para la autenticación-compulsión de documentos.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, prevé en el artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos que se presenten por los ciudadanos en el Registro de Documentos corresponderá a las Jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro, los cuales realizarán el cotejo, autenticación de las copias y devolución de los originales al interesado. De no existir tales Jefaturas de sección, la competencia corresponderá a la Jefatura del servicio o secretaría general bajo cuya responsabilidad se gestione la función del Registro General de Documentos.

En base al artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con objeto de facilitar la presentación de documentos por los ciudadanos y agilizar el funcionamiento del Registro y otras unidades administrativas de esta Delegación, esta Secretaría General, en ejercicio de las funciones que tiene asignadas,

ACUERDA

Primero. Delegar la competencia para la realización de cotejos y la expedición de copias compulsadas de documentos originales aportados por los ciudadanos, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1994, de 29 de agosto, en el personal funcionario destinado de esta Delegación Provincial que a continuación se cita: